

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contratación de servicios de publicidad para el diseño, producción e inserción en medios de una campaña de publicidad para promocionar la Red de Parques y Clusters de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la firma del contrato hasta el agotamiento del importe de adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 4.000.000 de euros, IVA incluido.
 - Base imponible: 3.448.275,86 euros.
 - IVA (16 por 100): 551.724,14 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 del importe de licitación, excluido el IVA: 103.448,28 euros.
 - Definitiva: Importe, 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:

Información:

 - a) Entidad: Instituto Madrileño de Desarrollo.
 - b) Domicilio: Calle José Abascal, número 57.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 997 542 y 913 997 431.
 - e) Telefax: 913 997 556.
 - f) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La documentación e información del contrato se encuentran a disposición de los licitadores en la calle José Abascal, número 57, primera planta, Registro Central del Instituto Madrileño de Desarrollo, hasta el día anterior al plazo de presentación de solicitudes, en horario de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Deberán acreditar solvencia económica, financiera y técnica, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas 16 y 17 del Pliego de Condiciones Generales.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Las ofertas y documentación se presentarán en la calle José Abascal, número 57, primera planta, Registro Central del Instituto Madrileño de Desarrollo, hasta las catorce horas del día 10 de marzo de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Las propuestas constarán de tres sobres separados e independientes y cerrados, en los que se indicará el número de identificación, título del expediente, contenido de los mismos (sobre 1 "Documentación general", sobre 2 "Proposición económica" y sobre 3 "Proposición técnica") y datos completos del licitador (nombre del licitador, DNI/CIF, apoderado, dirección completa, teléfono y fax de contacto). Por lo que se refiere a su contenido, este deberá responder a lo definido en el Pliego de Condiciones Generales y Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto Madrileño de Desarrollo.
 - 2.º Domicilio: Calle José Abascal, número 57.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se autorizan propuestas variantes o alternativas a las definidas.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño de Desarrollo.
 - b) Domicilio: Calle José Abascal, número 57.
 - c) Localidad: 28003 Madrid.
 - d) Fecha: 20 de marzo de 2009.
 - e) Hora: A las trece.
10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El Gerente adjunto, Álvaro de Arenzana Jove.

(01/591/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 30 de enero de 2009, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 11/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación. El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario, se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre de 1990. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).

Madrid, a 30 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Aceves.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la Resolución del recurso. — Sanción

Víctor Manuel Pereira Duarte. — Calle Cánovas del Castillo, número 2, 30850 Totana (Murcia). — 22754.9/08. — Desatención a los requerimientos formulados por la Administración para que se subsanen las deficiencias constitutivas de infracción al no cumplir el requerimiento enviado en el expediente sancionador 06-BD-00215.7/2006 y recibido por el expedientado en fecha 28 de junio de 2007. — Artículos 33.3, 33.4, 140.7, 143.1.i) y 144.2 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.7 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 24 de junio de 2008. — Recurso de alzada estimado en parte. — 1.501 euros.

Suministros Siderúrgicos Montañeses, Sociedad Anónima. — Polígono "La Cerrada", sin número, 39600 Maliaño (Santander). — 23469.9/08. — Contratar un transporte público de mercancías (chapa galvanizada) desde Maliaño (Santander) hasta San Martín de la Vega (Madrid), faltando datos obligatorios (domicilio del transportista y matrícula del semirremolque) en la documentación (albarán número VES107/00001 de fecha 2 de enero de 2007) en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores. — Artículos 141.19 y 143.1 e) de la

Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 13 de mayo de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Miguel Matías Santiago Lupiáñez. — Calle Hilarión Eslava, número 23, 04740 Roquetas de Mar (Almería). — 24075.9/08. — Minoración del descanso diario obligatorio: en el período de veinticuatro horas comprendido entre las 15.35 horas del 05 de febrero de 2007 y las 15.35 horas del 6 de febrero de 2007 realiza un descanso ininterrumpido máximo de seis horas (de 17.05 horas del 5 de febrero de 2007 a las 23.05 horas del 5 de febrero de 2007). — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 21 de julio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Construcciones Metálicas Lorenzo, Sociedad Limitada. — Polígono industrial "Torre Madrid", parcelas 13-14, 28412 Cerceda (Madrid). — 24689.9/08. — Incumplimiento por parte del conductor Elías Lorenzo Horcajo de la obligación de realizar determinadas entradas manuales en el disco, no consigna destino, kilómetros finales y matrícula del vehículo.. — Artículos 141.8 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.8 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 30 de julio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

María Esther García Portero. — Carretera Borox, número 45, 45221 Esquivias (Toledo). — 25909.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra) de Madrid a Aranjuez, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Reciclajes Jospat, Sociedad Limitada. — Calle Darío Fo, número 3, 28903 Getafe (Madrid). — 26197.9/08. — Utilización de una misma hoja de registro durante varias jornadas dando lugar a la superposición de registros que impidan su lectura, según acta número adjunta. — Artículos 141.7 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.7 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 23 de junio de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Eugenio Ruiz Ruiz. — Calle Villajimena, número 39, 28032, Madrid. — 27181.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (muebles), desde Alcalá de Henares hasta Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes, la cual fue solicitada y concedida con posterioridad a la denuncia. — Artículos 47, 90, 142.8, 140.1.9 y 143.1.b) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 41, 109, 199.8, 197.1.9 y 201.1.b) de su Reglamento (2). — 5 de junio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 201 euros.

Empresa de Transportes Hermanos Gómez Curieses, Sociedad Limitada. — Plaza Deporte, número 4, primero B, 48970 Basauri (Vizcaya). — 29189.9/08. — Circular con un limitador de velocidad que no funciona adecuadamente, no entra en funcionamiento al llegar a la velocidad máxima instantánea permitida.. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 24 de junio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Candela Transportes de Muebles de Yecla, Sociedad Limitada. — Carretera Almansa, kilómetro 2, 30510, Yecla (Murcia). — 29333.9/08. — Carecer de precinto de la placa de montaje de limitador de velocidad. Fecha 29 de noviembre de 2005. — Artículos 141.5, 142.25 y 143.1.c) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 30 de julio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Air Ferpa, Sociedad Limitada. — Calle Tutor, número 40, primero E, 28008 Madrid. — 29567.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra) desde Alcorcón hasta Aranjuez careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 29 de abril de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 29 de abril de 2008.

Transportes Ioan, Sociedad Limitada. — Antigua carretera San Fernando a Mejorada del Campo, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 30873.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo con el precinto de placa de montaje deteriorado. — Artículos 141.5, 142.25 y 143.1.c) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres

(1) y 198.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 30 de julio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Manuel Fernández Díaz. — Calle Clara Campoamor, número 69, 28025 Madrid. — 33205.9/08. — No presentar el conductor Luis Carlos Osorio García los discos-diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 27 de agosto de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Manuel Rodríguez Martínez. — Calle Bravo Murillo, número 97, 28003 Madrid. — 34025.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (fruta y verdura) por Madrid, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 25 de junio de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Juan Carlos Arroyo León. — Calle Lisboa, número 41, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 35826.9/08. — No llevar a bordo del vehículo el libro de reclamaciones. — Artículos 141.19, 147 y 143.1.e) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.19, 222 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 21 de julio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Trans-Arroyomolinos, Sociedad Limitada. — Calle Río Henares, número 15, 28939 Arroyomolinos (Madrid). — 37826.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (barro) desde Pinto hasta Aranjuez con un peso total en carga de 30.1000 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 4.100 kilogramos (15,77 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 2 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Manuel Cava Macías. — Calle La Forja, número 18, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 37962.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (tierras) por la Comunidad de Madrid con un peso total en carga de 30.333 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 4.333 kilogramos (16,6 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 2 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.366 euros.

Transmanel, Sociedad Limitada. — Calle Real, número 17, 23200 La Carolina (Jaén). — 39067.9/08. — No presentar el conductor Miguel Ángel Martínez del Río los discos-diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 27 de agosto de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Eurotrans Rafa, Sociedad Limitada. — Calle Rosaleda, número 12, 47452 La Zarza (Valladolid). — 41228.9/08. — La falta de anotaciones manuales, en caso de avería en el tacógrafo, que debe realizar el conductor. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 27 de agosto de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Jorge Ernesto Álvarez Moreña. — Calle Pintor Rafael Goti, número 15, primero A, 28330 San Martín de la Vega (Madrid). — 45273.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (pan precocinado) desde Ciempozuelos hasta Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 41, 109 y 198.31 de su Reglamento (2). — 5 de junio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Transportes y Derribos Álvaro e Hijos, Sociedad Limitada. — Avenida de la Libertad, número 2, 28905 Getafe (Madrid). — 45409.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo que no ha pasado la revisión periódica caducada desde el 12 de marzo de 2007. Tacógrafo marca "MANNESMANN VDO", modelo 1318, número 3373279. — Artículos 141.5 y 143 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.5, 199.25 y 201 de su Reglamento (2). — 17 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.